



0099  
RESOLUCIÓN N°.....  
NEUQUÉN, 18 FEB 2016

**VISTO:**

La Nota N° 011/15 de la Coordinación General Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización para emitir Ordenes de Publicidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la autorización para la contratación de Publicidad Institucional en la "Transmisión en vivo, programa especial Fiesta de la Confluencia", durante el mes de febrero/16, a la firma **FLACMA S.R.L.**, por un importe de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00);

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838 y Decreto 0229/04;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE:**

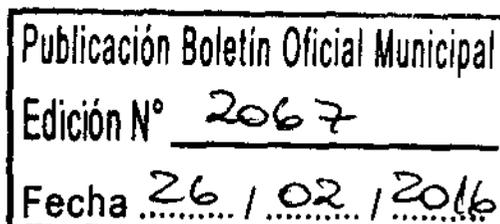
**ARTICULO 1º)** AUTORIZAR a la Coordinación General Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación a ----- emitir las Ordenes de Publicidad, durante el mes de febrero/16, a la firma **FLACMA S.R.L.**, por un importe de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838 y Decreto 0229/04, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

**ARTICULO 2º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese el -----gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.-

**ARTICULO 3º)** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE FORMULACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
CONTRATAción de Bienes y Servicios  
CALLE SAN MARTÍN 1000 - NEUQUÉN